AHÍNCO
ABOGADOS

Santiago de Cali, 14 noviembre de 2024

DOCTOR
LUIS FELIPE RUEDA OCHOA
JUEZ TREINTA Y OCHO (38°) CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL SANTIAGO DE CALI

REPORTE PAGO ACUERDO CONCILIATORIO POR TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE.

Referencia: Verbal sumario- RCE
Demandantes: Carlos Enrique Hernandez Marin
Demandados: Transportes Lineas del Valle, Mundial de Seguros.
Radicado: 25- 2024-00109-00

LINA MARÍA GALLEGO GAVIRIA, de condiciones civiles conocidas por el Despacho, obrando como Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito informar al despacho que, según manifestación realizada por mi mandante, el día de hoy 14 de noviembre de 2024 se reflejó en su cuenta bancaria el 100% del pago de los $2.000.000 a cargo de **TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE.**

Motivo por el cual, como quiera que ya se efectuó el pago de la obligación por la demandada, manifiesto a usted el **DESISTIMIENTO DE LA PETICIÓN DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA DEMANDA, COMO TAMBIÉN EL DECRETO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.**

Así mismo, como quiera que aun no hay decisión sobre mandamiento de pago y medidas cautelares por parte del despacho que haya sido notificada a la parte demandada y menos la materialización de la medida solicito que no se condene en constas a la parte demandante.

Del señor juez, con todo respeto.

Atentamente,

Lina Maria Gallego G.
Firmado digitalmente por Lina Maria Gallego G.
Fecha: 2024.11.14 14:52:02 -05'00'

LINA MARÍA GALLEGO GAVIRIA
C.C. Nº 1.094.917.861 de Armenia (Q)
T.P. Nº 262.369 del C. S. de la J.